

EL INFORME

ONU: así Soros, Gates y Ford deciden los derechos humanos

VIDA Y BIOÉTICA

02_08_2021



**Luca
Volontè**



Ya está online el nuevo informe del Centro Europeo para el Derecho y la Justicia (ECLJ) de Estrasburgo, titulado: “[Financiación de expertos de la ONU en el contexto de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos](#)”.

En el Consejo de Derechos Humanos con sede en Ginebra, la abrumadora mayoría de expertos y funcionarios de alto nivel están controlados y condicionados por la voluntad de algunos Estados y unas pocas grandes fundaciones 'filantrópicas' que determinan los informes que aprobará la ONU. ¿Sigues creyendo en la Declaración Universal de Derechos Humanos? En el Consejo de la ONU en Ginebra quedan pocos que crean en ella.

El informe antes mencionado está disponible únicamente en la versión francesa (la versión en inglés se publicará a principios de agosto) en el sitio web del ECLJ. El ECLJ, dirigido por Gregor Puppinck, es el mismo instituto que, a principios de 2020, había publicado otro interesante informe, sobre los conflictos de intereses en la Corte Europea de Derechos Humanos y los vínculos de al menos 22 jueces con George Soros.

El informe de estos días revela las razones de fondo que empujan a los expertos del Consejo de Derechos Humanos a promover derechos 'torcidos', es decir, derechos contrarios a la dignidad humana, a los padres, a la libertad religiosa y a la educación. Las 92 páginas del documento están repletas de datos, números, nombres y apellidos de quienes deberían representar el rostro de los derechos humanos en el mundo y, en realidad, son agentes de la Fundación Ford, la Fundación Gates y Microsoft, de los muchos fundaciones y organizaciones de Soros o de países como Suecia, Estados Unidos, Reino Unido y Holanda. ¿Fantasía conspirativa o anti globalistas? Nada de esto: en el informe hay hechos, pruebas y diversas admisiones de expertos pasados y actuales, y de encargados especiales sobre aspectos específicos de los derechos humanos.

La investigación, que también se realizó a través de entrevistas con una treintena de expertos y miembros de grupos de trabajo de la ONU, se refiere a la financiación 'donada' por Estados y fundaciones privadas a expertos presentados como independientes, pero que de hecho dependen de estas instituciones que imponen, a través de promesas de dinero y de carrera (mantenidas en casos anteriores), las prioridades, contenidos e iniciativas vinculadas a los informes anuales que luego los mismos expertos presentan a la Asamblea de Naciones Unidas.

Fundaciones como las de Ford o, en particular, la Sociedad Abierta de Soros

'capturan' y ocupan sectores enteros y temas concretos, con la complacencia del propio Consejo de Derechos Humanos, a través de la elección de expertos, su financiación, la determinación de sus prioridades y la difusión de sus informes. Este condicionamiento provoca una distorsión del derecho internacional, u orienta su interpretación, tanto para atender las sentencias de los tribunales internacionales, especialmente en Europa y América Latina, como para incidir en la propia doctrina del derecho internacional en los debates académicos. El sistema de financiación del Consejo de Derechos Humanos, no por casualidad liderado durante décadas por abortistas y devotos a los dogmas LGBT, permite que los donantes privados (Estados o fundaciones) financien de diferentes formas (organizando viajes para ellos, pagándoles expertos, asociándolos como profesores en las universidades, haciéndolos parte de juntas directivas, proporcionándoles directamente dinero en efectivo) expertos individuales e informes sobre temas específicos.

La precariedad financiera y la opacidad de los procedimientos dentro de la ONU facilitan la acción de estos nuevos amos de los derechos humanos. Por ejemplo, leemos en el informe que “entre 2015 y 2019, el 40% del presupuesto para procedimientos especiales provenía de fondos extrapresupuestarios, proporcionados por algunos Estados, ONG y fundaciones privadas. De hecho, mientras que el presupuesto ordinario de procedimientos especiales fue de 68 millones entre 2015 y 2019, otros 20 millones de dólares se donaron voluntariamente a todos los procedimientos especiales, principalmente de Holanda, Alemania y Estados Unidos. Además, durante el mismo período, algunos Estados también contribuyeron con 14,6 millones de dólares pagados a 51 de los 121 expertos con donaciones finalizadas a través del Consejo de la ONU”.

Además, durante el mismo período, 37 de 121 expertos informaron haber recibido 134 pagos financieros directos adicionales por un total de aproximadamente de 11 millones de dólares, de los cuales casi todos no fueron informados en la declaración anual de su actividad o fueron descritos como “donaciones para llevar a cabo un encargo”; sin indicar el monto o especificación del donante ni rendición de cuentas de los gastos. De estos 11 millones de dólares en pagos o donaciones directas, más de 5,5 millones fueron pagados por ONG y fundaciones (Ford con más de 2 millones y Soros con alrededor de 1,6 millones), 1,4 millones por universidades, 3,8 millones por Estados europeos individuales y 220 mil dólares por organizaciones internacionales. Las fundaciones Ford y Soros también financiaron universidades, centros de investigación y otras organizaciones con un total de 1,6 millones de dólares con el objetivo específico de apoyar y dirigir el mandato de algunos

expertos en derechos humanos de la ONU. Las dos fundaciones no solo pagan, sino que también indican los nombres de los funcionarios y expertos independientes del propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU, muchos de los cuales han sido o siguen siendo altos líderes de sus organizaciones filantrópicas: de la galaxia de Soros (Open Society Foundations, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Comisión Internacional de Juristas) forman parte al menos 37 expertos especiales, mientras que Ford y Soros comparten el control de otros 32.

Pero no son solo estos 69 expertos especiales de la ONU los que son condicionados y promovidos por los filántropos antes mencionados para los fines humanitarios que todos conocemos (derecho al aborto, imposición de dogmas LGBT y abolición de los derechos de los padres a la educación, limitaciones a la libertad religiosa, etc.). En fondo, el encargo de experto especial en un campo de los derechos humanos de la ONU es a título gratuito, pero en realidad... hay mucho más en el informe del ECLJ.